Nº 13 - TOMO 19 — 10 DE MARZO DE 1992



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

6ª SESION

PRESIDEN LOS DOCTORES ENRIQUE CADENAS BOIX (Presidente) Y SERGIO ABREU (Presidente ad hoc)

Asisten los señores Ministros de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero y de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Alvaro Ramos

ACTUAN EN SECRETARIA EL DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y EL SEÑOR MARTIN GARCIA NIN

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de marzo de 1992.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 10, a la hora 17, a fin de recibir a los señores Ministros de Economía y Finanzas y Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de considerar -en régimen de Comisión General- "las medidas de carácter económico adoptadas por el Poder Ejecutivo, el 30 de diciembre de 1991".

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Sergio Abreu, Mariano Arana y Juan Carlos Blanco** y los señores representantes **Javier Barrios Anza, Hugo Cores, Luis Alberto Heber, Baltasar Prieto, Walter Riesgo, Rafael Sanseviero y Edison Sedarri Luaces.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 10 de marzo de 1991.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que solicita venia para:

exonerar de sus cargos a cuatro funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas; tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura; un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional; y un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Mariano Arana y Luis Alberto Heber.

designar integrante del Supremo Tribunal Militar como Miembro Letrado Civil, al Dr. Joaquín Reyes Delgado.

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Sergio Abreu y Baltasar Prieto.

y conceder ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada y en el Escalafón A del Cuerpo de Prefectura a varios señores Capitanes de Fragata.

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Sergio Abreu y Baltasar Prieto.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que solicita la aprobación para la designación de la doctora Beatriz María de Paula Cabrera como miembro del Tribunal de Apelaciones.

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Mariano Arana y Luis Alberto Heber.

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor legislador Baltasar Prieto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Intendencia Municipal de San José, Junta Departamental de San José y Junta Local Autónoma de "Rincón de la Bolsa" relacionado con la expropiación de parte del inmueble rural ubicado en la 8a. Sección Judicial del departamento de San José.

-Oportunamente fue tramitado.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se autoriza la importación, en régimen de admisión temporaria, de materiales para la perforación de pozos en predios destinados a la granja y a la lechería, en programa a desarrollar con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

por el que se dispone el pago de los costos financieros año 1990 a la Asociación Latinoamericana de Integración.

por el que se dispone la devolución de los tributos abonados por ANCAP, en ocasión de la importación de petróleo afectado a la producción de los combustibles suministrados a UTE, para atender los requerimientos de acuerdo a Convenios de Interconexión Eléctrica vigentes con países limítrofes.

-Ténganse presentes".

4) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Arana para ocuparse del tema referente a una venia de destitución.

SEÑOR ARANA. - El Poder Ejecutivo eleva una solicitud de venia de destitución de un funcionario público, cuyo plazo constitucional vence el día 16 de este mes, por lo que nos parecería razonable que, habiendo habido acuerdo en la Comisión respectiva, sea considerado al comienzo de la sesión ya que pensamos que tendrá un trámite rápido.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración la moción presentada por el señor legislador Arana.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a sesión secreta a fin de considerar la solicitud de venia.

Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 14)

-Continúa la sesión pública.

(Es la hora 17 y 18)

-Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

5) ELECCION DE PRESIDENTE AD HOC

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de entrar al orden del día quisiera hacer un planteamiento. Como posiblemente esta reunión se prolongue por un tiempo indefinido, atendiendo a las circunstancias del caso convendría nombrar un Presidente ad hoc, a efectos de sustituir a quien en este momento ocupa la Presidencia ante cualquier eventualidad en que tenga que dejar de hacerlo.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Para esa eventualidad propongo al señor legislador Abreu.

SEÑOR PRESIDENTE. - Está a consideración la moción planteada por el señor legislador Barrios Anza, en el sentido de elegir como Presidente ad hoc al señor legislador Abreu.

Si no se hace uso de la palabra, se va a tomar la votación nominal.

(Se procede a tomar la votación en el siguiente orden:)

SEÑOR ABREU. - Negativa.

SEÑOR ARANA. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR BLANCO. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR CORES. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR RIESGO. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR HEBER. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR PRIETO. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR SANSEVIERO. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR SEDARRI LUACES. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Por el señor legislador Abreu.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por el señor legislador Abreu.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado once señores legisladores: diez lo han hecho por el señor legislador Abreu y uno por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, queda electo Presidente ad hoc el señor legislador Abreu.

6) MEDIDAS DE CARACTER ECONOMICO ADOPTADAS POR EL PODER EJECUTIVO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1991

SEÑOR PRESIDENTE. - Se entra al orden del día a fin de recibir a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de considerar -en régimen de Comisión General- las medidas de carácter económico adoptadas por el Poder Ejecutivo el 30 de diciembre de 1991.

Se invita a pasar a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Ingresan a Sala los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca)

-Corresponde agradecer a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca por su concurrencia a la Comisión Permanente.

Tiene la palabra el señor legislador Prieto.

SEÑOR PRIETO. - Muchas gracias, señor Presidente y señores Ministros, por haber atendido esta inquietud recogida unánimemente por este Cuerpo que integramos y que ha sido motivo de la convocatoria.

Los hechos políticos acaecidos desde la adopción de estas medidas provocaron algunos cambios importantes en cuanto a su alcance y aplicación y, como es sabido, en la titularidad de una de las Carteras, ya que el entonces compañero de la Comisión Permanente, doctor de Posadas Montero, pasó a ser nuestro actual Ministro de Economía y Finanzas.

Más allá de las ocupaciones que se le han agregado al señor Ministro de Economía y Finanzas -que sabemos son muchas- creemos que de antemano él ya conocía cual era nuestro pensamiento, lo que habrá de facilitar un diálogo que procura clarificar algunos aspectos para nosotros medulares con respecto a la filosofía que venía aplicando el Poder Ejecutivo en materia tributaria, principalmente para el sector agropecuario, y a la que surge de las medidas adoptadas los días 29 y 30 de diciembre, que tienen incidencia muy particular sobre los sectores que son motivo de las inquietudes que queremos plantear.

Queremos dejar claramente establecido que para nosotros no alcanza solamente con aceptar como interpretación válida que las medidas tributarias adoptadas afectan sólo a algún sector específico de la producción, ya que atañen a la producción y comercialización de los productos y, fundamentalmente, a los sectores del consumo, que en la mayoría de los casos deberán absorber las consecuencias de estas medidas. Estas no solamente alcanzan al sector productivo o al consumidor, dado que el artículo 18 del Decreto 733/91 refiere concretamente a las importaciones que realice el sistema mutual de asistencia médica.

La primera razón que nos impulsó a hacer este planteamiento es que, de acuerdo con nuestra respetuosa interpretación, esta norma atenta contra algunas disposiciones legales vigentes, ya que el Poder Ejecutivo excede las facultades que la ley le confiere en cuanto al manejo del IVA con respecto a los insumos agropecuarios. Esto nos sorprende porque es difícil admitir que el Poder Ejecutivo no analice con la profundidad debida aspectos tan delicados como son la legalidad de las medidas y el justo alcance de las facultades que la ley le confiere.

La segunda razón tiene que ver no sólo con la oportunidad en que se adoptan estas medidas, sino con el hecho de que fueron precedidas, sobre todo para el sector agropecuario, de una prédica casi constante -durante largo tiempo- y de una exposición en nombre del Poder Ejecutivo, a través de uno de los señores Ministros hoy convocados -el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca- para hacer algo que a nuestro entender es correcto: alertar a la opinión pública y particularmente a los sectores más directamente involucrados por medidas de tanta trascendencia como son las referidas al ámbito tributario, sobre cuál habría de ser la filosofía a aplicarse de cara a un programa de crecimiento y desarrollo que el Poder Ejecutivo anunciaba como imprescindible y de rápida implementación, no solamente por su filosofía política, sino por las razones emergentes de la problemática de la integración regional. Además, hay que tener en cuenta la situación actual de los mercados, ya que nuestra competitividad como país productor esencialmente de insumos agropecuarios nos obliga a trascender las fronteras de nuestro continente o del ámbito en que nos batimos, particularmente el MERCOSUR.

Nos sorprendía el cambio de filosofía, dado que somos de los que creemos que este país tiene como principal posibilidad de crecimiento la adecuada explotación de sus recursos naturales y, especialmente, de aquellos que se asocian a la producción agrícola-ganadera. Cuando nos referimos a esta expresión lo hacemos en toda la amplitud que su concepto comprende, porque creemos que algunos modismos o muletillas que nos resulta cómodo aplicar en nuestro lenguaje, a veces nos llevan a inventar vocablos compuestos como el de agroindustria, cuando en realidad la Real Academia Española nos enseña que cuando hablamos de agricultura se trata de la industria del agro, o sea de la tierra. Esto era una simple acotación. Lo importante es que todos los uruguayos, pensando de distinta manera y procurando naturalmente el crecimiento y el desarrollo de nuestro país para dotarnos de las mejores condiciones de vida, sabemos que si no hacemos uso de estos recursos naturales en forma adecuada, difícilmente podremos transformar este país. Y hasta sería injusto y tonto que no valorásemos los recursos maravillosos que tenemos, como son el clima, el suelo y el agua, que bien manejados deberían dar una respuesta de la naturaleza acorde a la capacidad, a la dedicación, al trabajo y a la tecnología que los hombres apliquen sobre ellos.

Entonces, frente a este planteamiento en el que todos coincidimos, ¿cuál es la responsabilidad del Estado? El Estado debe facilitar, promover y estimular estas acciones en beneficio de todos para lograr el mayor rendimiento en las mejores condiciones posibles. Nosotros no compartimos todos los artículos de la Ley Forestal, pero sí la inquietud de impulsar el desarrollo forestal como uno de los elementos de real rendimiento y perspectivas para el país. Con referencia a la modificación que se hace en su aplicación, no podemos señalar ninguna ilegalidad porque la medida del 30 de diciembre que afecta a los artículos 65 y 66 de dicha ley, está encuadrada perfectamente dentro de las facultades del Poder Ejecutivo desde el punto de vista legal, ya que se establece que éste podrá exonerar y, por lo tanto, también desexonerar. Y es aquí donde aparece una contradicción con esa pregonada y compartida propuesta de estimular en la medida de lo posible todos los sectores que hacen a la producción agropecuaria. Cuando hablamos de estimular producciones que realmente necesitan en este momento un apoyo particular -como puede ser la granja, la fruticultura, la horticultura, etcétera- a través de acciones coordinadas, sucesivas y acertadas, para poder competir en este mercado que se nos está abriendo, indudablemente no entendemos y creemos que es inoportuno el desestímulo que surge de estas medidas adoptadas el 30 de diciembre.

Además, cuando decimos que estas medidas son inconvenientes, lo hacemos con el convencimiento de que desestimular aquellas áreas del sector productivo en que se busca la armonía para alcanzar el crecimiento que perseguimos, significa dar un giro de 180 grados que nos es muy difícil comprender. De esta forma las exoneraciones y posibilidades se cambiarían por la implantación de diferentes tributaciones que, sin ninguna duda, complican aún más los costos de estos sectores que todos estamos de acuerdo en que debemos estimular.

Es aquí donde nos surgen dudas en cuanto a cuáles son las verdaderas razones de estas medidas del 30 de diciembre. No podemos desconocer -creo que no puede hacerlo ninguno de los legisladores que componen este Parlamento y, en particular, ninguno de los señores senadores que integraron la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada, que estudió, conjuntamente con los señores Ministros y otros jerarcas de la Administración, el mensaje y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo- a donde apuntaban y apuntan estas medidas, porque este proyecto aún está en el ámbito del Senado y no hemos escuchado ninguna voz oficial que pida su archivo o que se deje de considerar.

A través de los distintos medios nos enteramos de los grandes esfuerzos que se hicieron para llegar a este proyecto y a ese mensaje del 9 de octubre, y cuando con nuestros técnicos analizamos detenidamente los alcances, conveniencias e inconveniencias que a nuestro juicio encerraba este proyecto, frente a este trabajo razonado, serio, ponderado y constante de los equipos económico y agrario del Poder Ejecutivo, nos sorprendió un viraje no anunciado y totalmente inesperado en una fecha en que tradicionalmente el país no adopta grandes decisiones porque ha comenzado el receso en el ámbito donde se discuten estas medidas de fondo que hacen a la vida del país, lo que torna muy difícil poder trabajar con normalidad en el análisis de propuestas de estas características. Esto no sólo nos sucedió a nosotros, sino que causó la misma sorpresa y desazón en los sectores a que iban destinadas estas medidas y que pudieron enterarse. Recalco esto último porque estoy absolutamente seguro de que el sector consumidor todavía no ha sido capaz de entender cuál es el alcance y las consecuencias que se van a reflejar en el costo de los productos que se consumen a diario en la mesa de cualquier casa de familia y, fundamentalmente, en la de los sectores populares, que son los que destinan la mayor parte de sus ingresos a su alimentación. Estas medidas no son de poca monta si pensamos que hay alrededor de 60.000 productores agropecuarios y sólo 12.000 ó 13.000 están registrados en la DGI. La mayor parte de los productos que se comercializan para su consumo en fresco -es decir, los que se venden en los mercados y en las ferias- no están gravados y de la noche a la mañana el comerciante o el productor tienen que recargar sus costos por el impuesto que se crea en ese momento. Evidentemente, este es un impacto que nadie podría sospechar ya que, además de todas las razones que hemos esgrimido, este Poder Ejecutivo se ha caracterizado por un constante planteo de lucha frontal contra la inflación y por una rebaja real de los costos, y por un enfrentamiento político que resulta costoso cuando demanda el sacrificio de sectores populares.

Trataré de ser muy cuidadoso para no salirme de los alcances específicos del tema de esta convocatoria, porque de lo contrario entraríamos en una cadena interminable de posibles contradicciones o, por lo menos, de situaciones no comprendidas dentro de la interpretación que hacemos de la política del Gobierno y que creemos no es equivocada.

Estamos absolutamente convencidos de que este Gobierno ha entablado una lucha frontal contra la inflación, porque considera que es el peor enemigo que tiene el país. Y más allá de las formas y de los rubros que habrá de manejar en cualesquiera de las circunstancias, indudablemente procura, por lo menos, mantener una coherencia y una seguridad en sus acciones, que no han dado los resultados requeridos, aunque se está convencido de que la tenacidad dará finalmente los frutos que se persiguen. Y para nosotros aquí es donde aparece esa contradicción. ¿Cómo es posible entender que todo este planteo -que en parte se ha concretado en leyes y decretos pero que, sin ninguna duda, ha sido el utilizado permanentemente por el Poder Ejecutivo a través de todos sus órganos y Ministerios, ha sido particularmente rígido, duro y defendido a capa y espada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y yo diría que dentro de los Ministerios de la producción, el señor Ministro Ramos ha sido el vocero formal y permanente en defensa de estos objetivos- dé un viraje de ciento ochenta grados, sin ningún anuncio previo? No lo podemos entender, si no es pensando -con cierto dejo de humor que expreso en este momento- que el 30 de diciembre como en un Día de los Inocentes un poco tardío, en que el Poder Ejecutivo nos aplica una puñalada trapera con la que nosotros nos sentimos realmente conmovidos. Y hablo de puñalada trapera en el mejor de los tonos, porque no está en mi intención -y lo saben los legisladores del Gobierno- lesionarlos en forma alguna, sino que busco un giro del lenguaje popular para que todos lo entendamos con claridad.

Por aquí pasan esencialmente las inquietudes que motivaron esa movilización que se inició de inmediato y por primera vez a través de las treinta organizaciones gremiales del sector agropecuario. También por aquí pasa la reacción de las mutualistas médicas en cuanto refiere a lo que es la aplicación del IVA a las importaciones que normalmente realizan, ya sea de equipos, como de materiales. Asimismo, por aquí pasa la sorpresa que experimentamos los hombres políticos -y estoy seguro que también los economistas- cuando en el preciso momento en que vemos que se produce este cambio radical de la política tributaria comprobamos que no existe un preaviso, como habitualmente ocurre en estos casos.

El señor Presidente, los señores legisladores y toda la Comisión recordarán que de inmediato trajimos el tema a consideración y hablamos de conversarlo en los términos en que lo estamos planteando. Es decir, en términos de diálogo, de información y de crítica a aquello que estamos convencidos no es correcto, pero también con el alcance de la duda que esas interpretaciones puedan conllevar. Lo hacemos con el propósito de recoger una invitación del propio Poder Ejecutivo en el sentido de que vamos a trabajar todos juntos sobre estos temas, inclusive con los sectores gremiales y sociales involucrados, a fin de que nos den una respuesta positiva, llegando a lograr mecanismos de tributación que no solamente impliquen justicia social y distributiva, sino que vayan priorizando a los sectores productivos y sociales, como los que necesariamente requieren protección, a fin de que esa armonía y esa calidad de vida mejor llegue a todos cuanto antes.

Diría que en determinado momento el señor Ministro de Economía y Finanzas nos creó una expectativa; fue cuando anunció que iba a dar un mensaje sobre cuál era su planteamiento en esta materia. Sin ninguna duda, quien habla sintió una gran inquietud por el anuncio, porque habiéndose ya acordado con la Presidencia de este Cuerpo la facultad de concretar la fecha de esta conversación -y estando todavía agitadas las aguas, debido a que no existía ningún decreto ni resolución que cambiase las medidas del 30 de diciembre- a través de algunos medios se hace referencia a un mensaje que contendría algunas medidas relativas al planteo, e inclusive se manejaban cifras al respecto.

Nosotros debemos agradecer la labor llevada a cabo por el señor Presidente del Cuerpo que, diligentemente, tomó contacto con el señor Ministro, quien a su vez nos devolvió la tranquilidad, dándonos la certeza de que tales anuncios no formaban parte de ninguna diablura, ya que se iban a referir a otras cosas concretas. Además nos expresó que cuanto quisiéramos preguntar respecto del tema que dio motivo a esta convocatoria, sería respondido en esta Sala. Personalmente, debo decir con total satisfacción que esto así ha acontecido.

Sin ninguna duda el equipo económico de Gobierno comprendió que las medidas que consideramos no conducían a los fines que se perseguían. Tanto es así que en dos casos de los que estamos señalando -tal vez los dos más importantes- se adoptaron sendas resoluciones y se emitieron los respectivos decretos que, por lo menos, resolvieron parcialmente la situación. Nosotros no sabemos si esta resolución parcial no es aún más peligrosa que la solución inicial. Y nos planteamos esta interrogante en primer término, porque no nos queda claro el hecho de que el Poder Ejecutivo haya comprendido la ilegalidad que encierran algunas de estas medidas. Sostenemos que cuando se aplica el IVA al sector agropecuario y se hace extensivo a todos sus insumos, se está violentando una norma claramente establecida por la ley, por lo que el decreto, como norma de menor jerarquía, no puede modificar su contenido.

En segundo lugar, decimos que durante el tiempo de vigencia en que permanecieron estas medidas tampoco se adoptó ninguna resolución -al menos hasta el momento no se ha hecho pública- que modifique, anuncie o dé certeza de que la Dirección General Impositiva devolverá la totalidad de las partidas que por concepto de IVA ya se hubieren percibido. Creemos que la propia Dirección no debe haber percibido ninguna, dada la forma en que habitualmente se pagan los tributos, pero a medida que en una u otra etapa se compraron algunos insumos se fue descargando el IVA en los consumidores. Ahí existe una modificación de precios que, de alguna manera, debe ser resuelta por quien posibilitó que tal procedimiento se llevase adelante.

Con respecto a los artículos 65 y 66 de la Ley Forestal queremos insistir en la falta de oportunidad, que produce sorpresa entre quienes están abocados a desarrollar proyectos de forestación y quienes están trabajando en su elaboración, porque indudablemente tenemos que reconocer que la pérdida de estos beneficios ha de aparejar un desestímulo sumamente importante para un área que tiene potencialidades de desarrollo y de mercado más que satisfactorias.

En lo que se refiere al decreto del 21 de febrero -yo diría interpretativo de los alcances del artículo 18 del Decreto 733/91, por el que se gravan los productos importados por las mutualistas médicas- no tenemos dudas de que también es insuficiente, porque queda no latente sino firme la decisión de que a partir del 1º de enero todas las importaciones que se destinen al servicio de la salud van a estar gravadas por el IVA, que según una interpretación es del 33% y según otra, del 22%. Honestamente, a nosotros no nos conforma ninguna de estas dos interpretaciones; creemos que todo aquello que tienda a encarecer los servicios asistenciales que presta el sistema mutual, que absorbe más del 50% de la población del país, no es beneficioso para los sectores más carenciados y para la calidad de estas prestaciones. Inclusive, el volumen de recaudación que ello implicaría no justificaría que se mantuviese, ya que es una cifra que no alcanza a U$S 1:000.000 mensuales. Entonces, deberíamos buscar otros lugares dónde gravar o sustituir esta fuente de recursos, como por ejemplo, establecer un gravamen a los altos ingresos.

Muchas veces hemos insistido en esto, aunque en este momento el tema no es nuestra postura ni nuestra propuesta, porque lo que importa aquí es que nos clarifiquen cuáles son los fundamentos y las razones que llevaron a la adopción de estas medidas y qué es lo que no se pudo ver o qué es lo que realmente se vio y se desestimó, y se explique por qué se desestimó, ya que es una de las cosas que nosotros estamos procurando a través del planteamiento que realizamos en el día de hoy.

Por otra parte, creemos que esta forma de actuar, este cambio tan brusco que comentamos respecto al sector agropecuario se produjo entre el planteo del 9 de octubre y las sesiones del mes de diciembre. Tenemos en nuestro poder las versiones taquigráficas de lo tratado en Comisión del Senado; las leemos y releemos, comprobando el entusiasmo y la convicción que los representantes del Poder Ejecutivo -particularmente el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Ramos y sus asesores- ponen en la defensa de esa propuesta que después se ve desvirtuada y, como hemos dicho, luego de un giro de ciento ochenta grados se la sustituye por otras medidas de otras características.

¿Qué es lo que nos preocupa de esto? La inseguridad. ¿Qué indicadores le estamos dando a los sectores productivos, económicos, laborales y a la ciudadanía en general, si en menos de ochenta y dos días -y no me equivoco si digo que en nueve días, los que van del 21 al 30 de diciembre- se produce un cambio de tal magnitud? ¿Qué es lo que nos queda? La expectativa de haberse suspendido parcialmente los alcances de los artículos 10, 11 y 16 del Decreto 733/91 y del anuncio y la promesa formal y cordial del señor Ministro de Economía y Finanzas de que todos trabajaremos con el tiempo necesario y con la reflexión imprescindibles en la búsqueda de una

respuesta para darnos un sistema tributario que nos satisfaga -por lo menos en su gran mayoría, no en las formas- tal vez no en la rama del tributo, sino en la relación que tiene ese sistema con los grandes objetivos que se anuncian y que se persiguen -nosotros estamos convencidos de ello- es decir, el abatimiento de la inflación, el estímulo de la producción, la inserción en condiciones competitivas en los mercados que se nos están abriendo en el mundo. De lo contrario si no es por estas vías, estamos negando que buscamos, una justa distribución de los recursos y beneficios que el país obtiene con su trabajo para que su ciudadanía viva mejor. Nosotros no tenemos derecho a pensar que éstas no sean las intenciones del Poder Ejecutivo. Somos hombres políticos y muchas veces escuchamos en tiendas no políticas, en muchos lugares del país, en muchas ruedas donde generalmente se opina con falta de información, que tal o cual medida se orienta en forma totalmente opuesta a la que se ha planteado y perseguido, y que los políticos apuntamos siempre contra los intereses del pueblo. Yo soy un particular defensor -como el que más- del sistema parlamentario, porque creo que es el sistema en que el pueblo se puede expresar con la mayor amplitud. Por eso procuro que aquellas grandes decisiones que afectan el interés de toda la comunidad pasen siempre por el análisis del Parlamento. Ojalá que este deseo nuestro y el tema que estamos considerando en la tarde de hoy nos demuestren a nosotros mismos -y esencialmente a la ciudadanía- que este Parlamento es capaz de trabajar en ese sentido y con esa base de compromiso, seguro de que habrá de encontrar una solución de consenso que permita efectivamente impulsar los objetivos a los que nos hemos referido.

Tal vez a esta altura, en este régimen de Comisión General y a través del diálogo que hemos elegido, podamos hacer un alto en nuestro planteamiento, escuchar algunas respuestas de los señores Ministros y luego volver sobre algunos elementos más o sobre las dudas o preocupaciones que nos creen las respuestas que vayamos recibiendo.

Concluyo esta primera intervención señalando que desearía escuchar la palabra de alguno de los señores Ministros, para luego proseguir con el análisis del tema.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - Señor Presidente: si bien me consta que la intervención del señor legislador Prieto tuvo y tiene como objetivo circunscribirse al tema específico de la tributación agropecuaria, también es cierto que de alguna forma él enmarcó buena parte de sus comentarios en un planteo más general. Por tanto, quiero referirme un poco a ese marco y dejar que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca haga referencia al tema puntual de la tributación agropecuaria que, por otro lado dentro de los decretos de diciembre quedara en suspenso.

El señor legislador Prieto a cierta altura de su exposición expresaba que el Gobierno le había asestado al país una puñalada trapera, de alguna suerte obsesionado por el tema de la inflación, cuyo combate constituiría prácticamente su único y obsesivo afán, olvidándose de la producción y aumentando sustancialmente algunas cargas tributarias -aunque no lo dijo- por la vía de modificar algunas situaciones de relativo privilegio en mérito a incentivos en la normativa vigente, todo lo cual, a juicio del señor legislador, afecta la competitividad de la producción uruguaya que ya está seriamente afectada o comprometida en muchas áreas. Este tipo de razonamiento que hace el distinguido legislador se escucha con frecuencia en el país, y a nuestro juicio es importante realizar algunas reflexiones al respecto porque, a lo largo de toda su exposición -que sin duda, sobre esta materia, él consideró completa- a mi entender no aparece un tema fundamental. En este sentido, todo el mundo podría hacer una pregunta muy sencilla y lógica. En definitiva, ¿por qué el Gobierno toma estas medidas? ¿Es simplemente con el afán de dar una puñalada trapera? ¿Es que el Gobierno tiene algún interés especial en agudizar las dificultades de competitividad que puedan tener sectores de la producción uruguaya? ¿Es que se ignora, a esta altura de la evolución del país -y en particular luego de que en las últimas semanas tuvimos especial interés en invitar a todos los sectores políticos, gremiales y sociales para que conocieran la verdadera situación- que todo esto está condicionado por un hecho que se viene arrastrando desde mucho tiempo atrás y que se ha agravado en los dos últimos años: que el Estado gasta muy por encima de los recursos que tiene? ¿Puede desconocerse que no solamente estas medidas sino la situación tributaria en general del país constituyen efectivamente una carga excesiva sobre la producción? ¿Por qué razón? Porque, en definitiva, el país gasta mucho más de lo que puede gastar.

¿No es un elemento esencial para toda persona, sobre todo aquella que cumple una función pública -y por lo tanto tiene una responsabilidad- cuando hace mención a una cara del tema también referirse a la otra? ¿Puede simplemente hablarse de la situación tributaria ignorando los motivos que llevan a ella, como si de alguna manera el Gobierno fijara tributos sobrándole los recursos, por el mero gusto de castigar o apuñalar a determinados sectores de la población? ¿Es que alguien puede ignorar hoy en día que las cuentas de todos los Estados del mundo necesariamente siempre cierran, y que si no es por la vía de los recursos sólo caben dos posibilidades, el endeudamiento o la emisión, sin otra alternativa? ¿Es que alguien puede ignorar hoy, en el Uruguay, que no contamos con la vía del financiamiento que se utilizó con márgenes importantes bajo la anterior Administración, que fundamentalmente debido a realidades externas no disponemos de la facilidad de diferir a generaciones futuras el costo de los gastos actuales y que, en consecuencia, dadas todas esas condicionantes que, reitero, nadie ignora, desde mucho tiempo atrás las cuentas del Estado terminan cerrando por la emisión de papel moneda que, por encima de todo lo que queramos discutir en materia de teoría económica, siempre genera inflación o, en otros términos, un mecanismo por el cual los sectores de

menos ingresos terminan pagando buena parte de las cuentas del Estado?

Creo que a esta altura -es una opinión personal- no puede haber nadie en el país, y ciertamente nadie que ocupe una función pública, que pueda ignorar esta realidad al referirse a un aspecto de ella como es el tributario. Considero que una exposición seria, completa, sobre este tema -no quiero emitir ningún calificativo derogatorio- no puede referirse al tema tributario sin hablar del gasto del Estado, porque en la realidad actual del Uruguay no se crean tributos para gastar; hace años que se está gastando por encima de lo que se percibe.

Esto se vincula también con el tema de los incentivos tributarios, a los cuales se refirió el señor legislador Prieto en más de una ocasión. Nuevamente aquí hay que mirar la realidad como un todo. A mi juicio, no es realizar un análisis completo examinar en sí misma una determinada actividad que tiene un régimen tributario de incentivos. Puede suceder -con frecuencia es así- que se trate de una actividad en la cual haya un particular interés, pero también en este caso hay dos caras de la moneda. Ese incentivo, que puede tener consecuencias o efectos beneficiosos, implica siempre, inevitablemente, un costo; alguien lo paga, no es gratuito. En definitiva, cuando se da o se quita un incentivo siempre hay una contrapartida, y es un simplismo creer que es el Gobierno el que de alguna manera busca perjudicar a determinada actividad quitándole incentivos. En definitiva, no es el Gobierno el que "banca" el costo del incentivo; como en todas las demás cosas, termina haciéndolo la comunidad en su conjunto o algunos de sus sectores. No se trata de una actitud del Gobierno frente a tal o cual actividad. Los incentivos que se otorgan o que se retiran siempre tienen una contracara, así como este tipo de sistema provoca siempre -o casi siempre- efectos distorsionantes, que también hay que cuidar. Dicho en otros términos, no basta analizar aquí una actividad aislada en función de los incentivos que tiene, sino que hay que mirar quién paga los costos y si tienen o no efectos distorsionantes en esa particular rama de actividad o con relación a otras.

Por otra parte, creo que hay otro elemento que importa considerar. Hay en el país -no digo que el señor legislador Prieto participe de esa tesis- quienes ven como una necesidad y como el único instrumento el fomento o la asistencia a la producción por la vía de los incentivos tributarios. Uno oye con mucha frecuencia la pregunta de por qué no se fomenta la producción, unida a la interrogante de por qué no se lo hace tributaria y crediticiamente.

En el Ministerio estamos iniciando el análisis -lamentablemente, no hemos tenido el tiempo suficiente para dedicarnos a ello- de dos puntos que consideramos sumamente importantes. Se trata de un estudio -no voy a extenderme en este aspecto, pero creo que es importante por lo menos dar una breve noticia- sobre el esfuerzo que está haciendo el Estado uruguayo en materia de fomento a la inversión y en materia de política comercial. Son dos temas sumamente importantes, de largo aliento, que inciden en una preocupación central sobre la que volveré: el tema de la competitividad a que hacía referencia el señor legislador Prieto.

Habiendo estado tan poco tiempo en el cargo, no queremos presumir, pero una primerísima mirada a estos dos campos nos da la impresión de que el problema no es el que a veces se cree percibir -quizá con menos información- en el sentido de que el Estado -y el Gobierno como su conductor- se ha despreocupado y se despreocupa de estas dos tareas tan importantes.

Mi primera impresión -de acuerdo con el poco tiempo que llevo en el cargo- es que se hacen enormes esfuerzos en ambos sentidos, pero quizás no con la coordinación necesaria.

Introduciéndonos en el tema específico de la producción -y también volviendo sobre ese tipo de argumentos que uno escucha con tanta frecuencia acerca de que en definitiva al Gobierno le preocupa más tapar hoyos que fomentar la producción; que está obsesionado con la inflación; que lo único que le interesa son las finanzas públicas y demás- un primer análisis demuestra que, literalmente, son decenas las entidades estatales que de una manera u otra se dedican a favorecer, captar o facilitar la inversión en el país.

Un segundo estudio indica que, tanto en el Uruguay como en los demás países del mundo, la producción no sólo depende básicamente de la inversión, sacando momentos coyunturales en que pueda haber exceso de capacidad instalada; en definitiva, la inversión no depende de los mecanismos de incentivos en el sentido que vamos a señalar. Las condiciones que hacen atractivo a un determinado país para invertir, son las básicas de su economía, dentro de las cuales ocupan un lugar esencial sus finanzas. Si sus finanzas están en desorden, también lo estará su economía, y si esto es así, no hay mecanismo de incentivo que haga atractivo ese país para los inversores.

No quiero decir con ello que no deba haber incentivo, cuidando -reitero- de analizar muy bien sus costos, sobre quién recaen y los posibles efectos distorsionantes que ellos tengan. Digo, sí, que el tema de la preocupación por la producción, que no es monopolio de nadie, no pasa sustancialmente por mecanismos de incentivo. Reitero que se trata de un estudio que estamos iniciando y dentro del cual, obviamente, vamos a analizar el aspecto de posibles incentivos tanto crediticios como tributarios; pero aun en esta etapa no tenemos dudas de que los temas de la producción y la inversión pasan por la sustancia de la economía del país y no hay inventos en materia de incentivos tributarios que puedan cambiar esta situación.

También estamos convencidos -además, no es un descubrimiento- de que la relación entre las finanzas y la economía del país es estrecha e indisoluble. Voy a emitir una opinión personal, y al ser notorio que no soy economista ésta debe relativizarse aun más: el Uruguay -y no el Gobierno; hablo del Uruguay eligiendo expresamente el término- tiene por delante dos tiempos. Por un lado, un largo plazo en el cual se ha de

mantener la actual estructura de gasto público -independientemente de toda la imaginación que se pueda poner al servicio de estudios o proyectos tributarios, ideas de reforma de la tributación o cualquier invento que en esta materia se pueda hacer- donde el Uruguay probablemente no va a ser competitivo. La preocupación legítima manifestada por el señor legislador Prieto en tal sentido no nace, en mi opinión -reitero que se trata de un juicio de valor relativo al no ser un técnico en el tema- de tal o cual impuesto; el origen está en el gasto excesivo que tiene nuestro Estado y que el país no puede soportar. Se podrían trabajar días, meses y años, remodelando, cambiando, sacando de aquí, poniendo allá, y quizás se podría llegar a mejorar la estructura tributaria, que no es perfecta, pero el tema de fondo de la competitividad, que es real, genuino, preocupante, no va a tener solución en la estructura actual.

Esta es mi visión de largo plazo. Para ello, inevitable y desgraciadamente, hay muchas cosas en la columna de gastos que tienen que ceder, y por encima inclusive de juicios de valor, por la sencilla razón de que no hay dinero suficiente para "bancarlas".

Por otro lado, tenemos una situación a corto plazo, todavía más aguda, con algunos componentes del gasto, básicamente en torno del tema de la seguridad social en su actual estructura, que hacen necesario tomar medidas difíciles y duras para tratar de sortear este lapso particularmente crítico, del cual -reitero- todos los sectores políticos, gremiales y sindicales fueron informados en detalle por el Ministerio. Sorteado este corto plazo, acotadas por lo menos algunas de las fuentes de mayores gastos, creo que allí va a ser más viable y ciertamente necesario el que procuremos algunas modificaciones -sería quimérico pensar que vamos a hacer una reestructura tributaria total- mediante un esfuerzo que no será fácil y estará dirigido a mejorar la competitividad de los sectores productivos del país.

Para finalizar, voy a efectuar dos referencias muy puntuales, ya que no quiero acaparar el uso de la palabra.

En primer lugar, en más de una oportunidad he escuchado al señor legislador Prieto expresar -si no entendí mal- que es ilegal el decreto de diciembre que tiene que ver con las medidas referidas al sector agropecuario. No alcancé a escuchar cuáles eran los motivos de esa ilegalidad; me gustaría conocerlos y saber en qué se funda para hacer esta afirmación. Si se tratara de un decreto ilegal, aun estando en suspenso, habría que analizar el tema el día en que se resuelva tomar alguna medida en la materia.

En segundo término, no quisiera dejar de comentar la mención que hacía el señor legislador Prieto acerca de que existirían dos interpretaciones en cuanto a la tasa del IVA aplicable a las importaciones de equipamiento médico por parte de las mutualistas. Si entendí bien, se trata de un tema discutible y, por lo tanto, las mutualistas no sabrían en definitiva qué tasa se les aplica. El señor legislador Prieto debe recordar -así como todos los legisladores presentes- un comunicado público que emitió la agremiación de mutualistas, en el que se sostenía que estaban gravadas a una tasa del 32%. Yo creo que en esta materia no todas las interpretaciones tienen el mismo peso jurídico práctico. La Dirección General Impositiva interpreta que esa afirmación es equívoca y que corresponde una tasa del 22%, como a todo el mundo. Me apresuro a señalar que esto fue aclarado formalmente por parte del señor Ministro de Salud Pública, a pesar de lo cual no ha habido -o por lo menos yo no lo he visto- un aviso de similar tamaño al anterior, retractándose del error cometido.

SEÑOR PRIETO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PRIETO. - Señor Presidente: la verdad es que recién al final de su intervención el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo alguna referencia a lo que nosotros anunciamos, que -contrariamente a lo que él sostiene- no fue una completa exposición de nuestra parte. Nosotros señalamos que hacíamos un alto en esta primera intervención porque con las posibles respuestas o algunos otros elementos de los que disponemos podíamos ir completando -este término no lo empleé en ese momento; lo utilizo ahora- nuestra demanda de información en la tarde de hoy.

El señor Ministro también dijo que a nuestro juicio el Gobierno tendría un afán obsesivo de lucha contra la inflación. En ningún momento hablamos de afán obsesivo, y la versión taquigráfica lo puede revelar; hablamos de una tarea coherente y de una actitud que nosotros valoramos positivamente.

Luego el señor Ministro incursionó en el tema del gasto. No vamos a eludir esta cordial invitación a referirnos a él. Como la Comisión lo recordará, nosotros hicimos un planteamiento respecto de las medidas adoptadas el 30 de diciembre, relativas a la implantación de algunas tasas tributarias o que tenían efectos en materia tributaria y no legal.

Podemos decir que compartimos la inquietud del señor Ministro con respecto al gasto público. ¡Vaya si coincidimos en la necesidad de reducirlo! Pero también es cierto que con seguridad discrepamos en cómo hacerlo. Y cuando el señor Ministro habla de las múltiples áreas donde el Estado va fomentando y realizando inversiones, ¡vaya si tendremos campos donde discutir o disentir con las formas en que el Gobierno viene orientando la inversión!

Si hablamos de tributación, nos estamos refiriendo a la captación de recursos. Cuando hablamos de gastos, por un lado está la asignación del gasto y por otro el debido control y la correcta administración de ese gasto que el Estado realiza en las múltiples actividades a su cargo. Y por lo que ha trascendido y lo que ha manifestado públicamente nuestro Partido -inclusive en la respuesta concreta a una invitación del señor

Presidente de la República a que un hombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo integrara su Gabinete- creo que hemos sido muy precisos en establecer una diferenciación en la disminución del gasto público. ¿Por qué lo decimos? Porque entendemos que esa reducción debe ser selectiva. No es lo mismo reducir el gasto público en algunas actividades de esparcimiento o en algunas expresiones de alto nivel cultural -como podría ser, por ejemplo, la construcción acelerada del edificio del Auditorio del SODRE- que hacerlo en el gasto público necesario para enfrentar la posible epidemia de cólera que amenaza al país. ¡Vaya si hay distintas formas de asignar el gasto público! ¡Y vaya si hay diferencias entre asignarlo de una manera y administrarlo de otra!

Es seguro que estas cosas van a contribuir a que el funcionamiento del país en su conjunto, la inversión en su conjunto y los resultados y el desarrollo de la actividad productiva en su conjunto no tengan los mismos efectos.

Acá no vinimos a discutir aspectos teóricos. Nuestro planteamiento apunta, concretamente, a lo que hemos preguntado, es decir, a conocer cuáles son las razones por las que se cambió la filosofía sustentada hasta el 21 de diciembre en materia de tratamiento tributario al sector agropecuario. ¿Por qué el 30 de diciembre se cambió radicalmente el criterio? A nuestro modestísimo entender, el señor Ministro no nos dio ninguna razón. No se nos expresó si en un caso había un volumen de captación asegurado para que la actividad del Estado se cumpliese normalmente y luego resultó insuficiente, por lo que hubo que hacer modificaciones, o si en lugar de perseguir el fomento a la actividad productiva se buscó un mejor resultado fiscal para que -como señalaba el señor Ministro de Economía y Finanzas- las cuentas del Estado cerraran al fin de cada Ejercicio sin necesidad de realizar nuevas emisiones o de recurrir a créditos externos. Nosotros nos preguntamos eso. No podemos decir a ningún Gobierno que lo vamos a felicitar si no le cierran las cuentas. No vamos a decirle que no administre correctamente, que no asigne adecuadamente el gasto. Tampoco reclamamos que se aumenten los gastos porque sí. Concretamente, preguntamos cuáles fueron las razones del cambio de filosofía, que no se anunció con el tiempo suficiente. Lamento haber utilizado, aunque en términos humorísticos, la expresión "puñalada trapera", porque luego el señor Ministro me la devolvió varias veces, no sé si con el mismo humor, pero espero que así haya sido. Esta expresión no fue feliz, pero toda mi exposición -y toda mi actuación pública- demuestra que nosotros no asignamos semejantes actitudes a ningún hombre del sector público que trabaja por los intereses del país. Nunca lo hemos hecho ni lo vamos a hacer. Siempre decimos las cosas cara a cara, como las sentimos. Y voy a repetir algo que ya expresé: tenemos clara conciencia de cómo se debe defender al Parlamento del país porque lo consideramos el Poder más importante de la ciudadanía. Es por eso que tenemos especial cuidado en cada una de las cuestiones que planteamos y en todo lo que decimos. Y si bien muchas veces por circunstancias formales, como por ejemplo la Ley de Secreto Bancario -que tiene otro nombre, pero en sustancia expresa eso- no podemos conocer cabalmente determinados datos, somos de los que trabajamos con la mayor información posible, recurriendo a muchas fuentes, formales e informales. ¡Vaya si saben los señores funcionarios del Palacio Legislativo con qué frecuencia solicitamos informes! Y también lo saben los funcionarios de los Ministerios y de los Entes Autónomos. Actuamos así porque nos interesa contar con la información oficial para fundar nuestras actitudes políticas y nuestras propuestas en aras de construir las mejores cosas para el país.

Estoy seguro -lo digo con total honestidad- de que las respuestas a las preguntas que formulamos van a surguir en la tarde de hoy de labios de los señores Ministros presentes.

Antes de dar una nueva oportunidad de responder a los señores Ministros, quiero manifestar algo. El señor Ministro de Economía y Finanzas hizo referencia a las dificultades financieras o al valor de los instrumentos financieros a los que tanto se recurre para poder desarrollar determinadas actividades productivas que nosotros queremos efectivamente que se desarrollen.

Un país como el nuestro, que realmente está en una situación crítica, pero que tiene la capacidad necesaria para enfrentar desafíos como el que hemos asumido en 1990 al suscribir el Tratado del MERCOSUR, como la lucha que -compartiéndola o no- se ha llevado adelante en Ginebra a través de la Ronda Uruguay del GATT y como las iniciativas de distintos órdenes que han surgido tanto en el anterior Gobierno, como en el que lo precedió -hago abstracción de referirme al de la dictadura- y en éste, ¿no ha transitado siempre en aras de su mejor desenvolvimiento? ¿No hemos discutido y analizado permanentemente las mejores formas de utilizar los escasos recursos que tenemos como nación, a fin de optimizar nuestras condiciones tecnológicas y así elevar nuestro nivel de producción? ¿No nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, de nuestra mano de obra calificada, lo que nos da seguridad para enfrentar los desafíos?

Cuando planteamos un tema en forma absoluta y específicamente concreto -como dijimos en otra sesión de la Comisión Permanente- y algunos colegas quisieron incluir otros temas en el orden del día de esta reunión, creo que quedó muy claro cuál era nuestro objetivo. Si el deseo es discutir otros puntos, sin analizar lo que hoy hemos planteado, nos sentimos con la misma tranquilidad de espíritu para encararlos, porque todos hacen al conocimiento común, aunque los integrantes del Cuerpo dispongamos de distinto tipo de información. Por consiguiente, si se quiere discutir otros temas, también estamos dispuestos a hacerlo pero, hasta ahora, seguimos esperando respuestas concretas a lo que hemos preguntado. Con respecto a la duda que ha reiterado el señor Ministro y que voy a tratar de aclarar, en cuanto a la ilegalidad existente en el Decreto Nº 733/91, a nuestro entender y al de algunos especialistas que hemos consultado, dicha ilegalidad radica en que el Poder Ejecutivo asume facultades que la ley no le confiere. Cuando a través de la ley se asigna el cometido de elaborar la lista de productos o de insumos que están exonerados, no se

faculta a que en algún momento ellos puedan dejar de estarlo. En ese sentido, la voluntad del legislador es precisa y, a nuestro modesto entender, se incurre en una ilegalidad que, por lo menos, anula el alcance de ese decreto en lo que a tales aspectos se refiere. Por lo tanto, también se estaría anulando el efecto suspensivo de los artículos 10, 11 y 16 del decreto publicado el 14 de febrero de 1992, a que hice referencia.

Quiere decir que, a nuestro juicio, las ilegalidades tienen origen en lo ya expresado y el efecto suspensivo que se pretende lograr a través de los artículos 10, 11 y 16 del mencionado decreto tampoco tiene validez, pues la norma que les dio origen tampoco es válida.

En lo relativo al artículo 18, dijimos que no estábamos conformes...

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRIETO. - Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - Señor Presidente: antes de que el señor legislador pase a ocuparse de otros temas, me voy a referir puntualmente al de la ilegalidad ya que, cuando el señor legislador Prieto lo mencionó, en verdad me preocupó. El hecho es que el artículo 10 del decreto de diciembre, en suspenso, quita una facultad que el Poder Ejecutivo había otorgado a la Dirección General Impositiva, de acuerdo con un decreto anterior. Es decir que en la materia no se rozan disposiciones legales sino reglamentarias y, en todo caso, lo que sucede es que una disposición que se encontraba en un rango inferior -me refiero a que estaba a criterio de la Dirección General Impositiva- ahora se determina por una norma de rango superior.

Similar es el caso del artículo 11 ya que, en definitiva, modifica el artículo 39 de un decreto de 1990, por lo que, a nuestro juicio, tampoco se operaría un rozamiento a norma legal alguna.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Prieto.

SEÑOR PRIETO. - Señor Presidente: nosotros nos estamos refiriendo a una norma de superior jerarquía, concretamente, al literal J) del inciso primero del artículo 17 del Texto Ordenado. Entiendo que el contenido de este literal es lo suficientemente preciso como para no dar lugar a que, por vía de decreto, se modifique su alcance. Esa es la razón por la que -repito- no solamente quien habla, sino otros legisladores e inclusive, jurisconsultos, se han expresado en ese sentido. Tanto es así que tal vez ya haya ingresado a una de las Cámaras un proyecto de ley -que no es de nuestra autoría- en cuya exposición de motivos se establece con absoluta claridad esta interpretación. Además, a los efectos de adecuarlo a las actuales circunstancias y a un futuro sin complicaciones, el proyecto tiene un alcance interpretativo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRIETO. - Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - Pido disculpas al señor legislador pues en realidad no quiero interrumpirlo más.

Si se piensa presentar un proyecto de ley en la materia, no será por la clara ilegalidad de los decretos, porque si fuera así no habría necesidad de una nueva norma legal que encauzara el tema. A mi entender, hay una contradicción. De todos modos, en el análisis que hemos hecho no existe ilegalidad, pero basta que lo plantee un señor legislador para que nosotros lo volvamos a analizar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Prieto.

SEÑOR PRIETO. - Señor Presidente: fuimos muy cuidadosos en decir que esa iniciativa no nos pertenecía. Sí expresamos que en la fundamentación de este proyecto de ley -cuya autoría no pertenece a nuestro Partido y que, por lo tanto, no suscribimos- también se hace referencia a las mismas razones de ilegalidad que nosotros mencionamos. Opta por un camino distinto para resolver el problema, que nosotros no compartimos -repito- en cuanto no tenemos dudas sobre la ilegalidad de la medida.

En esta nueva incursión decimos que teníamos la certeza de que íbamos a escuchar las aclaraciones sobre el cambio de filosofía o de criterio, las razones que fundamenten la oportunidad de dichas teorías y alguna cifra o indicador que nos exprese cuáles son los resultados -aunque no sean de recaudación- programados en cuanto a la producción, que se persiguen a través de estas medidas. Esto es lo que no me ha quedado claro. Me excuso en razón de mi escaso entendimiento, pero creo tener buen oído y mi entendimiento no me ha traicionado, porque el oído ha estado atento.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. - Señor Presidente: voy a tratar de ceñirme a los aspectos concretos que tienen que ver con la política tributaria para el sector agropecuario y, en la medida de lo posible, evacuar las dudas y preguntas que formulara el señor legislador Prieto en

su primera exposición, sobre todo referidas a los motivos que sustentaron el decreto del 30 de diciembre, su posterior suspensión y los porqué de ambas medidas. Al mismo tiempo, trataré de explicar los elementos que llevaron al supuesto giro de ciento ochenta grados de la postura que el Poder Ejecutivo mantuvo en su política tributaria -que luego demostraré que no es tal- y, como responsable de un sector del Gobierno en el área de la economía, intentaré mostrar cómo tratamos de entroncar las políticas sectoriales con las necesidades que en materia macroeconómica provienen del Estado y de la gestión económica en su conjunto.

En más de una oportunidad en el seno del Poder Ejecutivo y frente a colegas y compañeros de nuestro partido político hemos planteado la necesidad y la importancia -que hoy se ve plenamente confirmada- de que los Ministros de las distintas áreas participen activamente en el análisis, en la evaluación y en las propuestas que realiza el equipo económico, referentes a la conducción de la economía del país, por cuanto es una realidad -y todos la vivimos- que las decisiones del ámbito macroeconómico afectan las políticas sectoriales que cada Ministro tiene la responsabilidad de llevar adelante.

Reitero, pues, que trataré de demostrar en qué medida las dos decisiones mencionadas -el decreto del 30 de diciembre y su posterior suspensión- tienen su explicación en la evaluación y en la conducción de la economía en general. Ellas se atan a la necesidad de atender una situación coyuntural de emergencia que el señor Ministro de Economía y Finanzas explicó con bastante claridad, en la cual es indispensable efectuar cambios estructurales en orden a la organización y al gasto del Estado, que necesariamente tomarán cierto tiempo, y durante el cual hay que hacer frente al desequilibrio de las finanzas públicas.

Este es el primer elemento de nuestro planteó. Nosotros recibimos una señal de que estamos frente a una emergencia en la que hay que atender un desequilibrio fiscal proveniente de una situación estructural por todos conocida, derivada de un desajuste en la seguridad social y en las actividades del Estado. Frente a esa situación de emergencia que hay que atender en el cortísimo plazo se solicita -y creo que fue lo que dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas en su exposición ante los medios- una colaboración, o más bien un esfuerzo adicional de todos los sectores de la población, para hacer frente a esta coyuntura. Se hace esta solicitud en el entendido de que hay una serie de medidas referentes al gasto público, a reformas estructurales del Estado y de la seguridad social, cuya aplicación encadenada va a generar una respuesta positiva. Con el tiempo esto permitirá alcanzar el objetivo -que nos hemos planteado denodadamente en estos dos años de gestión- de bajar la excesiva carga tributaria sobre el sector agropecuario, que le está quitando competitividad en el mercado internacional, en especial de algunos rubros, ya que la prestación tributaria está harto mal distribuida y el 20% de los productores llevan sobre sí la parte más importante de los impuestos directos con los que está gravada la actividad sectorial. Reitero, entonces, que el equipo económico planteó la necesidad de un esfuerzo adicional de todos los sectores de la economía y no sólo del agropecuario -éste es un elemento básico para nosotros: debe ser de todos los sectores- para atender el desequilibrio fiscal. De ahí surge la suspensión de las normas del decreto correspondiente al IVA para los insumos agropecuarios.

El IVA es un impuesto que para la producción -para el industrial, el productor o el comerciante- debería ser neutro por su misma esencia, quiere decir que no debe cargarse a los costos de cada actividad productiva. Sin embargo, por la peculiar condición de la producción agropecuaria, en ese sector no funciona automáticamente de esa forma. Por ese motivo, en su momento el legislador encontró una solución para dejar con el IVA en suspenso a los productos agropecuarios, que es la fórmula que hoy está vigente. De esa forma el IVA mantiene sus características, pero no grava tales artículos en el momento de ser producidos o comercializados de primera mano, es decir, en su estado natural, sino que se aplica luego de su salida de los establecimientos, una vez que están en los puntos de concentración. Es decir que, actualmente, lo que correspondería al IVA que afecta las ventas del sector agropecuario no está aplicado a los productos en su estado natural, sino que queda en suspenso y se aplica en los puntos de concentración de la cadena de comercialización. Me parece que esta fórmula se basa en la eficiencia en el cobro del tributo, ya que es más fácil cobrarle a treinta plantas frigoríficas, o a una pequeña cantidad de molinos, que a miles de productores ganaderos o agrícolas en todo el país. Eso es lo que lleva a dejar la aplicación del IVA en suspenso. La única excepción son las frutas y verduras, que están explícitamente exoneradas por tratarse de un producto que se comercializa en el mercado en condiciones naturales; y, por ese motivo, ni siquiera están gravadas con el IVA. Alguna gremial de productores ha barajado la posibilidad de vender los productos agropecuarios con IVA, como lo hacen otros sectores, pero desde nuestro punto de vista, esta solución tendría efectos imprevisibles, por cuanto es muy oneroso el control del pago efectivo de ese impuesto y, por otra parte, los mercados agropecuarios no tienen la transparencia suficiente como para evitar que el IVA de venta al producto termine trasladándose hacia atrás en lugar de ir hacia adelante, y de esa manera vaya en detrimento del precio del producto vendido. Por lo tanto -hasta ahora me referí al IVA que afecta las ventas- existe una solución que es el IVA en suspenso para todos los productos agropecuarios, salvo para frutas y verduras.

¿Qué pasa con el IVA que afecta las compras? Para mantener la neutralidad del impuesto existió -y existe hasta el momento, dado los literales del decreto en suspenso- una lista de insumos y de bienes de capital agropecuarios exonerados del IVA. Desde nuestro punto de vista, esto merece algunos comentarios. Exonerar a todos los bienes e insumos de uso agrícola en forma extensiva puede generar beneficios indebidos, porque algunos de ellos -muchos diría- no son exclusivamente de uso agrícola y son usufructuados en otras actividades productivas que están gravadas por el IVA efectivo y puede ser descontado. Entonces, reitero, pienso que una exo-

neración en sentido amplio de todos los bienes e insumos de uso agropecuario o agrícola no sería una solución adecuada, por cuanto eventualmente estaría generando beneficios indebidos.

Habría otra alternativa: gravar todos los insumos, todos los bienes de capital sin excepción, e instrumentar un régimen de devolución eficiente que alcance en forma universal a todos los productores y empresarios rurales, aunque, de pronto, esto se puede convertir en una gimnasia un poco burocrática e inútil, porque habría costos de recaudación y costos de devolución. Por lo tanto, creo que no sería una solución razonable.

También puede haber una solución mixta consistente en exonerar a determinados bienes e insumos agropecuarios y no hacerlo en forma amplia y extensa. Ello se haría a través de un análisis lo más afiatado posible de las cadenas de producción y de la utilización de los insumos en el sector agropecuario, de forma que éstos sean específicamente agropecuarios. A esto habría que agregar un mecanismo ágil de devolución del IVA que afecta las compras. Este sistema podría ser mucho más racional; se aplicaría un impuesto como el IVA a los insumos agropecuarios, que seguiría siendo neutro para el productor, en la medida en que éste podría descontarlo de sus obligaciones con la Dirección General Impositiva.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. - Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: creo que hay otros elementos a tomar en cuenta en este tema.

En estos días se ha hablado mucho de los insumos agropecuarios exonerados de IVA, que en mérito al decreto que está en suspenso, perderían esa exoneración, y de que en la situación actual mediante esa exoneración, el productor agropecuario comprador de esos bienes estaría económicamente a salvo del costo adicional que representa el IVA. Pero en muchos casos es probable que suceda lo contrario: que el proveedor de insumos que no puede trasladar el IVA al productor agropecuario comprador, en definitiva, lo que estaría haciendo sería sumárselo al precio. Por lo tanto, considero que desde el punto de vista económico es una equivocación creer que en todos los casos la exoneración del IVA a los insumos es beneficiosa para el productor agropecuario. En la práctica, es probable que con frecuencia se dé exactamente lo contrario.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. - Señor Presidente: lo que acaba de manifestar el señor Ministro de Economía y Finanzas complementa mi exposición y es totalmente pertinente. Es más: seguramente ocurra así como él lo plantea con relación a los insumos agropecuarios que tienen algún componente importado, el caso más notorio es el de los fertilizantes y el del alambre. Este es un elemento a tener en cuenta y por eso hablábamos de la elección de productos concretos para la confección de la lista.

¿En qué situación estábamos al 30 de diciembre? En ese momento había dos problemas. La lista de exoneraciones era amplia y discrecional y, por lo tanto, ameritaba -y amerita- un análisis más afinado, más riguroso -en ese sentido apuntaba la intervención del señor Ministro de Economía y Finanzas- de los elementos que pudieran estar siendo aplicados en los IVA en cascada que tienen determinados insumos o bienes de capital agropecuario. El otro problema es el sistema de devoluciones del IVA a los productores que podían descontarlo; éste es lento y no es universal, porque se devuelve al tiempo y no comprende, por ejemplo, a los productores de frutas y verduras, que están específicamente exonerados del IVA y tampoco abarca a la generalidad de los productores; salvo a aquellos que claramente tributan a través del IRA; aunque esto es opcional.

Entonces, nuestra intención es pasar ahora al análisis de lo que vamos a hacer en estos ciento ochenta días. No es razonable por parte de los distintos sectores -a nadie le cabe en la cabeza que lo sea- desconocer las necesidades de tipo fiscal que plantea el equipo económico en la coyuntura y en la emergencia, y pasar por alto la solicitud de esfuerzo que realiza el señor Ministro de Economía y Finanzas. Tampoco lo es sentarse de brazos cruzados a esperar que pasen los ciento ochenta días para ver cómo se resuelve el tema por sí solo, porque eso no sucederá.

Pensamos que sería necesario provocar la mayor participación posible de las sociedades intermedias y gremiales de productores para la resolución de este tema, de esta necesidad de lograr un apoyo coyuntural al cierre de las finanzas del Estado y, por otro lado, encontrar un sistema que no quede estampado en piedra -es decir, para siempre- aumentando aun más la carga tributaria del sector agropecuario.

Creo que éste es el meollo de la cuestión política, que tenemos que resolver en forma muy rápida. Para ello contamos con dos instrumentos. Uno de ellos es la reforma tributaria de octubre de 1991. Sin perjuicio de que dicha reforma prevé una baja de la presión fiscal en el sector, esto no es una contradicción en la medida en que propone un IMEBA y da una tasa razonablemente baja pensando en que sea un adelanto del impuesto a la renta -que es a lo que apuntamos- lo que de alguna manera atendería la emergencia de caja que tiene el Estado. Pero esta resolución es lenta y, además, habría que ver qué voluntad existe por parte de los distintos sectores políticos que integran el Parlamento nacional que van a analizar el proyecto de ley y de las organizaciones gremiales y sociales del medio agropecuario que, en alguna medida, muchas de ellas habían laudado sobre aspectos de esta iniciativa.

Entonces, ¿cuál es el otro instrumento que tenemos en la mano para los próximos seis meses? Un reanálisis de la aplicación del IVA en el sector agropecuario, a fin de asegurar la neutralidad de dicho impuesto. Esto se haría agilitando el proceso de descuento y haciéndolo más universal, elemento que parece básico a los efectos de que no se vean grávados en sus costos los distintos sectores de la producción, en forma generalizada. Lo que se quiere decir es que hay que analizar en qué forma puede ser devuelto y de qué manera puede extenderse a más productores. Ello requerirá un proyecto de ley que permita gravar con el IVA en suspenso a las frutas y verduras, que las producen aquéllos que no tienen ninguna posibilidad de descontar ese impuesto. Quiero dejar bien claro que esto no quiere decir que se esté pensando en gravar el consumo de frutas y verduras con una tasa del 22% o cualquier otro guarismo, sino simplemente que se trata de permitir a los productores acceder a un sistema de descuento a través del IVA en suspenso. La otra fórmula consistiría en que los anticipos de cada una de las obligaciones con la Dirección General Impositiva puedan ser cancelados en parte con los IVA de compra de los productores en el momento del pago de cada anticipo y no al final del ejercicio. Se puede decir que esto es una contradicción con lo que expresa el Poder Ejecutivo en cuanto a la necesidad de recursos existentes, pero lo que aquí estamos tratando de atender es la situación de emergencia, a través de la aplicación de una serie de medidas a fin de que este gravamen cumpla la función de ser un impuesto neutro para el sector.

Por otro lado, también creería necesario revisar la lista de productos exonerados, porque la que teníamos era demasiado amplia y porque tal vez, en la que hoy está en suspenso, hay algunos elementos que deberían ser reconsiderados en virtud de la coherencia de los procesos productivos. Aclaro que todo esto no lo estamos haciendo solos, sino que estamos haciendo un análisis en conjunto con el señor Ministro de Economía y Finanzas. En consecuencia, puedo decir que nuestra voluntad es que todo esto sea considerado con las entidades que agrupan a los productores agropecuarios pertenecientes a los más variados estratos y rubros de producción ya que, como es sabido, existen impactos diferenciales para cada uno de ellos en función de lo que producen.

Sigo pensando que en el mediano plazo y, una vez superada la actual coyuntura -esto fue expresado inclusive por el señor Ministro de Economía y Finanzas en su alocución pública- el sector agropecuario -así como otros sectores de la economía- no soportarán más impuestos en forma permanente e indefinida. El sector agropecuario tiene un 14% de sus productos gravados con impuestos; entonces, siguen siendo válidos los elementos relativos a la política que nosotros señalamos con motivo de la presentación del proyecto de reforma tributaria de octubre de 1991. Allí planteábamos que era necesario buscar en el mediano plazo mecanismos que permitieran bajar la tributación del sector. En este sentido, vuelvo a lo que señalaba al inicio y a las expresiones del señor Ministro de Economía y Finanzas: mal podemos pensar en bajar los tributos a ninguna actividad productiva si no estamos contestes -y creo que todos lo estamos, inclusive el señor legislador Prieto- en atacar los problemas de fondo que hoy está generando esta necesidad de recursos, a fin de que las cuentas del Estado cierren. Como bien se ha dicho aquí, no se va a aplaudir al Gobierno por el hecho de que las cuentas le cierren, ya que esa es su obligación; pero también existe un deber ético y moral en el sentido de reducir el gasto público todo lo que se pueda, mediante un esfuerzo de constreñimiento cada vez mayor y con una reforma del Estado que, lejos de ser ideológica, le permita hacer lo que debe en forma más eficiente. Precisamente, en el sector agropecuario hay cosas que el Estado debe hacer para utilizar mejor los recursos naturales a que hacía referencia el señor legislador Prieto, para conservar el nivel sanitario que el país tiene, para promover e incentivar la producción, no mediante exenciones o beneficios adicionales por la vía tributaria, sino compartiendo determinados riesgos con los dos sectores productivos que hay que llevar hacia el mercado. Me refiero a los productores de punta y a aquellos otros que están fuera del mercado y que necesitan del apoyo del Estado para insertarse en él. En definitiva, es preciso atender a las reformas y a los cambios estructurales que son necesarios para que el Estado pueda cumplir con su obligación primordial. ¿Cuál es nuestro horizonte? Aunque algunos se sorprendan, debo decir que nuestro horizonte está en función de un plazo muy breve y se extiende a los primeros seis meses de este año para realizar los cambios necesarios. Reitero que en el mediano plazo no es posible pensar en un aumento permanente de la presión fiscal sobre el sector, como tampoco lo es aumentar la presión tributaria -vía impuesto inflacionario- a nivel de los trabajadores, del sector asalariado e inclusive del sector industrial. Desde mi punto de vista, es necesario dar una respuesta rápida, que estamos analizando con la participación de las organizaciones intermedias del sector y en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha respuesta deberá ser aprobada en forma inmediata para que no vuelva a ocurrir lo que ya ha sucedido, es decir, que en ciento ochenta días no hemos podido tomar las medidas necesarias para que esta fórmula contemple, por un lado la situación de emergencia y, por otro, el legítimo planteo del sector productivo en el sentido de obtener un alivio en la presión fiscal.

Quería dejar sentados estos señalamientos y expresar que estoy a disposición de los señores legisladores para seguir ampliando la información, en la medida de mis posibilidades.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: el tema que hoy nos convoca está reflejando -y lo viene haciendo desde hace varias semanas atrás- que las disposiciones del Poder Ejecutivo generaron muchas perturbaciones y una forma no habitual de consolidar opiniones en el sector productivo, en la medida en que ese sector se vio profundamente afectado por el decreto de diciembre del año pasado.

Agradecemos mucho la presencia de los señores Ministros, porque pensamos que nos pueden esclarecer acerca de lo que ha ocurrido y de lo que puede suceder en el futuro. Consideramos que este tema está lejos de solucionarse; ha habido una suspensión de un decreto pero, tal como lo ha expresado el señor Ministro hace unos minutos, tienen que ir perfilándose otras medidas. En ese contexto, quisiéramos formular algunas preguntas, tanto al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca como al Ministro de Economía y Finanzas, en torno a lo que se nos ha remitido y que estamos discutiendo y, además, a la visión más genérica que este último explicaba al comienzo de esta sesión.

Por un lado formularemos preguntas al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca referidas al tema de la extensión del IVA a los insumos agropecuarios y vincularlo al sistema impositivo agropecuario en general.

En el día de ayer hemos consultado a la Secretaría del Cuerpo, con respecto al Mensaje y proyecto de ley referido al sector agropecuario en lo que tiene que ver con la modificación al régimen tributario del 9 de octubre de 1991 a que se hacía alusión, y se nos contesta que el mismo no había sido retirado ni se había presentado uno sustitutivo. Dicho proyecto se encuentra a estudio de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada con la de Hacienda.

En dicho proyecto, donde se plantean varias modificaciones al régimen tributario vigente y que se supone que el Poder Ejecutivo evaluó suficientemente antes de su remisión al Poder Legislativo, no se menciona la extensión del IVA a los insumos agropecuarios. Por lo tanto, en primer lugar deseo saber qué nuevos elementos se generan entre el 9 de octubre de 1991 -fecha de ingreso del Mensaje y proyecto de ley de reforma del sistema tributario agropecuario- y el 30 de diciembre del año pasado, fecha del decreto tan discutido, debatido y cuya crítica, en definitiva, ha sido admitida por el propio Poder Ejecutivo, en el que sorpresivamente se extiende el IVA a los insumos agropecuarios con el consiguiente aumento de la presión fiscal.

En segundo término, quisiéramos hacer referencia al hecho de que en general los productores agropecuarios, y en particular los pequeños, son netos tomadores de precios y no pueden trasladar el mayor costo ocasionado por el IVA al precio final de su producto, agravando ingresos ya de por sí insuficientes. Se habla, y reiteradamente los productores lo han hecho saber, de la baja rentabilidad del sector, sin menoscabo de las posibles fórmulas correctivas generadas en el período como para permitir a los contribuyentes del IMAGRO su descuento. ¿Se evaluó por parte del Poder Ejecutivo el aumento en la presión fiscal para aquellos productores que no tributan IRA -que son la inmensa mayoría, porque representan el 94%- y que, por lo tanto, no tienen posibilidad de descontarlo, con la consiguiente disminución de sus ingresos ya de por sí menguados?

En tercer lugar, ¿qué va a ocurrir con los productores que compraron insumos con IVA mientras el decreto estuvo vigente? ¿Se ha previsto alguna fórmula que solucione esta situación?

En cuarto término, ¿qué va a ocurrir con los proveedores de insumos que compraron parte de su "stock" con IVA y que luego de la suspensión del decreto no pueden trasladar el costo de ese impuesto? ¿Esto es a pérdida del comerciante o lo seguirán trasladando a los precios?

En quinto lugar, consultamos si el Ministerio realizó algún seguimiento de los precios de los insumos luego de la suspensión del decreto y si se retomó el nivel de precios previo al 30 de diciembre de 1991. Al respecto, tenemos datos de que el 30% de los insumos subieron los precios y no volvieron a los niveles previos al decreto del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, anoté algunas de las formulaciones que en la tarde de hoy expresó el señor Ministro de Economía y Finanzas que, por lo menos, nos resultan discutibles en algunos aspectos, y es lógico que así sea. El señor Ministro anunció que inclusive se trata de una postura personal o que acaso involucra al Poder Ejecutivo, la que no necesariamente puede ser compartida -y ciertamente no lo es- por parte de otros sectores del Parlamento. El ha expresado que la inversión no depende de los incentivos; que si las finanzas están en desorden así también lo estará la economía; que con la actual estructura de gastos el Uruguay no va a ser competitivo, etcétera. Entonces, concuerdo con el señor Ministro en que, por lo menos, las tales formulaciones pueden ser profundamente discutidas y controvertidas. En su oportunidad podremos generar el debate que demuestre hasta qué punto lo son, tanto en lo que tiene que ver con incentivos como con gastos. Por ejemplo, podríamos indicar que para hacer competitivo un país es necesario incrementar mucho más los gastos de lo que se está haciendo en este momento. De todas maneras, no es la discusión pertinente para esta oportunidad.

Tal como ha quedado demostrado de las propias afirmaciones oídas en este recinto en las actuales circunstancias, las medidas adoptadas reflejan una orientación de la política hacia el aumento de la presión fiscal sobre la actividad agropecuaria en el país. Este decreto afectó particularmente -ya lo hemos afirmado- al sector de menores ingresos y al más dinámico -que genera una producción más intensiva- lo que en definitiva lo hace más vulnerable a este tipo de carga impositiva. Asimismo, se reiteran incentivos fiscales a la inversión productiva.

Por lo tanto, queremos conocer las razones del Poder Ejecutivo para adoptar esta línea política, cuando las cifras oficiales revelan notoriamente una mejora importante en el resultado de las finanzas públicas. Al respecto, tenemos cifras aparecidas en una publicación periodística especializada, de 17 de febrero de este año, según las cuales el Gobierno central cerró 1991 con un superávit de por lo menos U$S 38:000.000. Además, el déficit global del sector público, incluyendo empresas públicas, bancas gestionadas y Banco Central, descendió de U$S 295:000.000 al 31 de diciembre de 1990, a

U$S 142:000.000 al 31 de diciembre de 1991, lo que constituye un porcentaje bajo -por cierto perfectamente controlable- es decir, el 1,4% del Producto Bruto Interno. Inclusive, tenemos a nuestra disposición cifras que muestran que el país supo convivir con déficit muy superiores a los que estamos señalando, sin producirse un descalabro en términos inflacionarios. Lo hemos señalado una y otra vez y así lo han hecho compañeros de sector, tanto del Senado como de la Cámara, y también a nivel de la opinión pública.

Entonces resulta que en medio de una sustancial mejora en las finanzas públicas, con superávit en el Gobierno central, resultante sin duda del gran esfuerzo realizado en 1990 y 1991, se plantea un nuevo aumento de la presión fiscal, que recae discriminadamente sobre el sector agropecuario, y en particular sobre quienes dentro de él tienen menos peso y poder económico, siendo por otra parte los más dinámicos, que hacen un gran esfuerzo por generar una producción particularmente intensiva.

En consecuencia, quisiéramos que el señor Ministro de Economía y Finanzas -que al ingresar se declaró consustanciado con dicha orientación de política económica- pudiera explicitarnos en qué diagnóstico se basa esa conducta, cuáles son los objetivos buscados y si existe una evaluación que trascienda el plano fiscalista sobre los efectos que estas medidas generarán en el funcionamiento de la economía general.

Según ha trascendido, el Fondo Monetario Internacional no habría dado su aval al programa económico presentado por las autoridades del país, dado que tendría objeciones a que la tasa de inflación anual bajara sólo el 50% o el 60% en este año 1992. Debido a que dicho Fondo, a través de un vocero muy autorizado como lo es el ingeniero Végh Villegas, fue muy particularmente enfático en requerir un nuevo ajuste fiscal, nuestra pregunta al señor Ministro apunta a saber si efectivamente el margen para la política económica se ve acotado por esa circunstancia. En ese caso queremos saber cuál es su opinión sobre una exigencia tan estricta del Fondo Monetario Internacional hacia nuestro país, que se caracterizó por el cumplimiento puntual de los pagos de la deuda.

En tercer lugar, se ha hecho explícita la política del Poder Ejecutivo en el sentido de evitar el financiamiento del déficit fiscal con endeudamiento. Supongo que es en ese sentido que se busca abatir dicho déficit a niveles desconocidos para el país, lo cual configura un esfuerzo económico muy grande para sus habitantes, y de no ser por el auge del turismo y de las mayores ventas en la región hubiera estado asociado a un grado muy importante de recesión económica. Por eso, debo reconocer que nos llama poderosamente la atención las cifras que hemos logrado obtener del Banco Central, según las cuales a diciembre de 1991 el circulante de Bonos del Tesoro se habría incrementado en U$S 145:000.000. Esta suma es bastante superior a la caída del circulante de Letras de Tesorería en moneda extranjera, que redondea los U$S 45:000.000. En resumen el Banco Central publica que, además de un superávit de U$S 38:000.000 en las cuentas del Gobierno...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor legislador: vengo escuchando atentamente su disertación y no veo qué relación tiene el último tema que acaba de mencionar con el motivo de la convocatoria a los señores Ministros.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: como usted no hizo notar al señor Ministro su encuadre global, supongo que tampoco nos lo hará notar a quienes participamos del debate general. Si usted me permite, voy a completar mi exposición sobre las anotaciones que he ido haciendo; si, en cambio, usted entiende que no hay por qué responderla, no habrá respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR ARANA. - Por otra parte, voy a ser brevísimo, pero me pareció pertinente que el enfoque global del propio señor Ministro de Economía y Finanzas pudiera ser igualmente considerado por parte de los integrantes de la Comisión Permanente, más allá de las preguntas específicas que el señor Ministro podrá o no contestarme, y aquellas otras muy vinculadas específicamente al decreto, que en cierta medida pienso que han sido aludidas por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si así lo entiende oportuno, el señor Ministro de Economía y Finanzas podrá responder a estas consideraciones que estoy formulando.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARANA. - Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BARRIOS ANZA. - Quiero hacer una acotación. Cuando se convocó a esta Comisión se delimitó claramente el tema, que es el que figura con precisión en la citación del día de hoy. Pero además, en esa sesión se planteó por algunos señores legisladores ampliar el tema y la Comisión Permanente votó rechazando esa propuesta y acotando el tema al establecido en la citación de hoy.

No quiero coartar la libertad de expresión del señor legislador, pero creo que si seguimos por ese camino estamos desconociendo una resolución adoptada por la Comisión Permanente en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Arana.

SEÑOR ARANA. - La misma sensibilidad que se tiene para cuestionar lo que estoy formulando debería haber sido explicitada a los señores Ministros, porque quizás no fue lo suficientemente aclarada en el momento en que se los convocó a esta Sala.

Dejo en manos del señor Presidente la resolución de este punto, para saber si puedo continuar con esta exposición que, por otra parte, va a ser muy breve. Pero hago notar que no sólo el enfoque global realizado por el señor Ministro de Economía y Finanzas podría avalar la posibilidad de una consideración más genérica como la que estoy intentando, sino que además el propio señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca está diciendo que las razones que han llevado al Poder Ejecutivo a alguna de estas medidas y a otras que vendrán después, están motivadas en una situación de déficit fiscal del país. Esto lo acaba de expresar el señor Ministro. De manera que, o bien ni los señores Ministros ni los señores integrantes de esta Comisión tratamos otros problemas que no sean el que específicamente se refiere al que nos convoca, punto por punto y artículo por artículo, o bien pueden formularse algunas consideraciones generales, más allá de que los señores Ministros estén dispuestos a contestar o no las precisiones que estoy tratando de establecer en esta exposición que, mediando la autorización del señor Presidente, voy a culminar en breve.

Decíamos, señor Presidente, que de acuerdo con las propias formulaciones del Banco Central la situación del país desde el punto de vista económico es ésta, como se explicita a través de sus cifras, tanto en lo que tiene que ver con la situación del Estado en su conjunto como en lo que tiene relación con los Bonos del Tesoro y con las Letras de Tesorería.

Entonces, es pertinente preguntar por lo menos sobre tres aspectos. En primer lugar, por qué sigue en ascenso el endeudamiento neto en valores públicos. En segundo término, cuál es la urgencia fiscal cuando la contribución del sector productivo sobrepasa las necesidades del gasto público y además se obtiene en forma adicional U$S 100:000.000, de tal modo que sobre los dos conceptos se absorbe casi el déficit del Banco Central. En tercer lugar, por qué no se hace más transparente la gestión y se dice a la ciudadanía que lo que realmente genera emisión hoy en día es ese déficit del Banco Central, que surgió de los intereses de créditos del exterior y de los intereses de créditos tomados por el Banco Central para adquirir Carteras incobrables de la banca privada.

SEÑOR PRIETO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PRIETO. - Señor Presidente: vamos a referirnos a los aspectos concretos que surgen de las respuestas brindadas por los señores Ministros sobre el planteamiento que nosotros formulamos.

Quiero decir que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca dio, a mi juicio, algunas respuestas precisas en cuanto a lo que es la intención de su Ministerio, y a cuáles han sido las razones por las que estaría compartiendo la suspensión de las medidas -que he cuestionado desde el punto de vista legal, en tanto cuestiono el decreto que las originó- relativas a los artículos 10, 11 y 16 del Decreto Nº 733/91.

Estoy absolutamente seguro de las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas, en cuanto a que, ante las dudas planteadas por un legislador en relación a la fundamentación legal de las medidas, se hará el análisis correspondiente en el Ministerio a su cargo para ratificar o rectificar los elementos que dieron origen a estas medidas, que nosotros cuestionamos por ilegales.

Además, el señor Ministro ha expresado que hay un tiempo -que es el que surge de ese decreto suspensivo de la extensión del IVA a los sectores agropecuarios- que se propone utilizar en una labor continua a los efectos de lograr una modificación en materia tributaria que apunte a reencontrarse con el proyecto de ley del 9 de octubre de 1991. Nos satisface este aspecto de la respuesta, en particular porque creemos que en estos ciento ochenta días se va a conversar no sólo con las asociaciones gremiales o los grupos representativos de los sectores productivos involucrados en el área que pertenece al señor Ministro Ramos, sino que se va a dialogar esencialmente a nivel político y técnico de los partidos. Decimos esto porque en las conversaciones con los gremios de los sectores involucrados no está comprendido el interés de la totalidad de los productores, ya que los pequeños y pequeñísimos productores -es decir, más del 75%- no están agremiados. Tampoco están considerados los intereses de los consumidores, que somos unos cuantos centenares de miles más.

Entonces, si estas aseveraciones se cumplen -no tengo ninguna duda de que así habrá de ocurrir -vamos a encontrar un camino de trabajo que nos pueda permitir llegar a una respuesta en el término más breve posible, y que dé satisfacción a las dos inquietudes básicas que se han planteado en esta Sala.

En relación a lo que dice el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a qué él tiene la obligación de procurar que en su Cartera todos los sectores respondan por igual para que la gestión que está a su cargo dé balances positivos -más allá de déficit manejables o no, más allá de recursos provenientes de uno u otro sector de la economía, más allá de hacia dónde él debe orientar sus baterías- hace bien cuando dice que tiene obligaciones que cumplir y que está dispuesto a asumirlas. Discutiremos con él tantas veces como sea necesario -y naturalmente él nos lo permita- acerca de cuáles son las mejores herramientas para lograr el objetivo que persigue.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Abreu)

-Analizaremos con el señor Ministro Ramos su posición con respecto a los efectos de las medidas tomadas, o anunciadas, o las que se puedan elaborar en este término que media desde el 14 de febrero hasta que se cumplan los ciento ochenta días de plazo. Con todo respeto, recordamos al señor Ministro que, así como cuestionamos la legalidad de las medidas del 30 de diciembre, creemos que todas las que se puedan

adoptar en lo sucesivo deben pasar por la discusión y aprobación parlamentaria correspondiente.

En cuanto a las formas de neutralidad y al traslado del IVA, decimos que técnicamente no vamos a discutirlo. Por el contrario, ratificamos y compartimos la aseveración del señor Ministro respecto a que este impuesto, debidamente aplicado y controlado, es neutral; y es un impuesto que, en última instancia, va a ser absorbido por el consumidor. Nuestra preocupación radica en que las condiciones de vida de la abrumadora mayoría de los consumidores uruguayos no son las más convenientes ni las que deseamos todos los uruguayos. A nuestro entender, el tema de la justicia distributiva pasa no solamente por exoneraciones, subsidios, mejores formas de recaudación, de asignación o de administración del gasto, sino también por reconocer una situación social que necesita medidas aunque no se ajusten a las formas técnicas perfectas. Tenemos mucho que aprender de las escuelas técnicas y mucho que aplicar, pero de la realidad que sufre la gente todos los días tenemos tanto o más que aprender, y tanto o más que resolver.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRIETO. - Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Simplemente voy a hacer un breve comentario porque, por lo expresado por algunos señores legisladores, en el día de hoy no vamos a entrar en una discusión sobre la política económica en general.

Sin embargo, con relación a lo que subrayaba el señor legislador Prieto acerca de la justicia distributiva -como él la mencionaba- simplemente quiero reiterar lo que he manifestado en otros casos en el sentido de que esa es una preocupación central del Gobierno, que en estos momentos ve cómo el gasto excede a los recursos que se extraen de la economía por la vía tributaria, o la de los precios. La enorme diferencia se está cubriendo -y esto viene de mucho tiempo atrás en el Uruguay- a través de la emisión de papel, es decir, por la vía de la inflación. Esta es la forma más injusta de extraer los recursos a la gente, porque castiga a quienes cuentan con menores recursos, es decir, precisamente a aquellos que tienen la mayor parte de sus activos, de sus bienes, en efectivo, o sea, que en definitiva dependen de su salario, del pago de su pasividad, de su pequeña renta.

En la situación actual la injusticia está dada no por los impuestos sino por la otra parte que no se cubre con tributos; la injusticia está dada por lo que se le saca a la gente a través de la inflación. Precisamente, porque tenemos esa preocupación es que estamos tratando -no lo inventamos nosotros, pues así ha sido desde el comienzo de esta gestión, así fue en la anterior y así ocurre en todos los países del mundo que tienen este problema- de disminuir ese impuesto injusto -la inflación- que en definitiva recae sobre los que tienen menos.

Porque tenemos la misma preocupación del señor diputado Prieto en cuanto a la justicia distributiva, es que procuramos atacar la inflación por todos los medios posibles, es decir, atacar el mecanismo por el que se le da a la gente más papel y menos dinero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Puede continuar el señor legislador Prieto.

SEÑOR PRIETO. - Para que el señor Ministro no vuelva a acusarme de sostener que el Poder Ejecutivo tiene un obsesivo afán de lucha contra la inflación, quiero recalcar que no solamente la injusticia distributiva se produce por los efectos de la inflación y -como bien señalaba él- por el uso desmedido o por el abuso en la emisión del papel circulante, sino también por diversas formas: a través de las tributaciones, de las formas y la retribución del trabajo, así como de los gravámenes que pesan sobre el mismo, particularmente en el caso de los asalariados que tienen ingresos fijos y que son -como el señor Ministro lo señala perfectamente bien- los que van sufriendo esos otros efectos.

Soy pertinaz en mantenerme dentro del tema motivo de la convocatoria. Deseo seguir analizando las palabras del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuando nos habla de la neutralidad del IVA; aquí nos asalta una preocupación respecto al trabajo que se debe realizar de aquí en más, hasta el vencimiento del plazo. ¿Quiénes y cuántos son los productores agropecuarios que no pueden trasladar el IVA, que no lo pueden neutralizar? ¿Cómo vamos a resolver con eficiencia esa situación? ¿Cuáles son las pesadísimas formas de control y de trabajo que tiene la Dirección General Impositiva? Naturalmente, no me refiero a los funcionarios, sino al sistema. ¿Cuáles son las dificultades que tenemos que aplicar en algunas áreas determinados mecanismos, como en este caso el IVA?

Creo que lo que estamos modestamente demandando es que en determinado tiempo, urgentemente y a la brevedad, encaremos temas de tanta trascendencia como el de hoy; debemos exigir a nuestro intelecto el máximo esfuerzo e imaginación porque las clásicas recetas -porque son recetas, al fin- aplicables en distintos lugares no son las que le sirven al Uruguay de hoy, que realmente quiere cambiar hacia un destino mejor.

Creo que el señor Ministro sabe que lo que estamos diciendo se lo vamos a traducir en términos precisos en el articulado de una norma en la que podemos mostrar ciertos matices.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Cadenas Boix)

-Sin ninguna duda, considero que no vamos a tener grandes diferencias y, en caso de que existan algunas, las vamos a

poder dilucidar porque, en última instancia, también tenemos objetivos comunes en lo que hace a la gente y a la producción del país.

El señor Ministro también señalaba que es muy extensa la lista de productos exonerados de IVA que afectan al sector agropecuario; yo prefiero hablar del sector productivo porque no me alcanza -como Representante Nacional- referirme solamente a una de las áreas. Naturalmente, dentro de ellas ubico a las subáreas que pueden trasladar la totalidad del IVA, las que neutralizan efectivamente; ése es el sector sobre el que el poderío representativo gremial tiene más fuerza en el país y ejerce una peligrosa presión en el momento de la toma de decisiones. Si no actuamos con serenidad y ecuanimidad y no demostramos resistencia física e intelectual, nos veremos sometidos a la influencia de todos los sectores de presión que puedan existir en esta sociedad, como en cualquier otra.

Ese trabajo nos impone un desafío en el que, sin ninguna duda, es posible llegar a lo que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca plantea para satisfacer la demanda del señor Ministro de Economía y Finanzas dadas las obligaciones que tiene que afrontar, y las necesidades de un país productivo que tenemos que construir -porque no lo está- un país que pueda utilizar sus recursos que están prácticamente dormidos. Si no utilizamos estos recursos en un corto plazo, sin duda confluiremos en el mayor de los fracasos en nuestra incursión en el Mercado Común Regional.

Es de conocimiento del señor Ministro que la lista de productos exonerados puede o no ser extensa; según los indicadores que demos a la producción, sabremos qué rumbos tomará, qué queremos producir, qué debemos estimular y cuánto debemos gastar en investigar, en ordenar el territorio y en capacitar a nuestra gente de trabajo: el peón rural, el capataz de estancia, el patrón y el transportista. Debemos analizar cuánto tenemos que capacitar a esta gente para que entienda que es necesario que la transformación se produzca.

Tal vez incursione sin proponérmelo en parte de los aspectos señalados por el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a la asignación del gasto. Me pregunto si podemos hacer una disminución indiscriminada de gastos cuando hablamos de los riesgos sanitarios que corremos con la asociación de los cuatro países; de alguna manera nos veremos enfrentados al problema si no tomamos las medidas del caso. Y para adoptar medidas debemos gastar. Esta es una de las formas indirectas de satisfacer la demanda de los productores y hacerlos competitivos; es una manera por la que procuramos que el sistema tributario se neutralice efectivamente y que aquellos que van avanzando en la medida en que su economía se desarrolla en función de esos nuevos horizontes comiencen a contribuir.

Compartimos con el señor Ministro que no hay sistema tributario, no hay sistema de administración en ningún país que sea "in eternum". No hay que temerle a las revisiones periódicas o aperiódicas pero frecuentes. No hay que temerles; nosotros no les tememos. Cuando planteábamos la razón del cambio de tesitura respecto del proyecto del 9 de octubre y de las medidas del 30 de diciembre quizás el señor Ministro suponía que nos oponíamos al cambio. No es así; queremos saber las razones para ver hasta dónde las compartimos y cómo debemos trabajar contribuyendo a que efectivamente se produzcan modificaciones. Sobre ello el señor Ministro nos ha dado, en buena parte, una respuesta satisfactoria.

Analizando otro pasaje de su exposición debo decir que como medida transitoria, pero que está vigente, creamos a los pequeños y medianos sectores productivos de la industria, el comercio y el agro un IMEBA que para ninguno de ellos es trasladable y que les significa un encarecimiento de su producción y un alejamiento de las condiciones de competitividad que, en la mayoría de los casos, necesitan para defender su subsistencia porque sus ingresos son un poco mayores a uno o dos Salarios Mínimos Nacionales.

El señor Ministro sabe tanto como nosotros que hay más de 50.000 productores que perciben como ingreso real menos de tres Salarios Mínimos Nacionales. Esto no debe dejarse de lado cuando analizamos cómo aplicar equitativamente -lo que no significa igualitariamente- un sistema tributario que comprenda a un sector productivo como el agropecuario, compuesto por alrededor de 80.000 integrantes. El señor Ministro sabe que hay formas por las que podemos gravar a quienes mediante la descarga a través del IRA neutralizan el IVA; esos son quienes realmente pueden contribuir a mejorar el ingreso y, de alguna manera, subsidiar a los más chicos a fin de que puedan crecer mediante la incorporación de elementos tecnológicos, conocimientos o ayudas que se les puedan brindar para ingresar a ese mercado, que nos hará crecer a todos.

Dejo sentada mi preocupación en cuanto al manejo del IMEBA y del IMESI porque son impuestos que, de alguna manera, van a afectar a los de mayor actividad y desalentarán a la mayoría de esa gente si no le damos indicadores claros y precisos de cuál es el rumbo que se toma.

Tal vez el señor Ministro no sepa -perdóneseme la petulancia- cuán importante es lo que puede deducirse de sus expresiones ni la trascendencia del indicador que ha dado a los productores. Cuando se le dice a la gente que hay horizontes precisos y que durante determinados plazos se va a demandar un sacrificio pero que habrá respuestas con su participación, sin ninguna duda se está llevando tranquilidad a miles de productores que se movilizaron en todo el país durante los meses de enero y febrero, muchos de los cuales aún hoy no saben cuál es la situación que rige.

Concluiremos diciendo que tenemos la esperanza -porque creemos en el compromiso asumido en esta Comisión por los

dos señores Ministros- de que cada una de las medidas adoptadas el 30 de diciembre van a ser analizadas desde el punto de vista de sus efectos, de su legalidad y oportunidad.

Para nosotros ello ha quedado claro. En lo personal, solamente aspiramos a que este análisis se realice para que la ciudadanía lo tenga presente y para que vaya sabiendo -como no lo pudo saber antes del 30 de diciembre- por qué camino y por cuánto tiempo deberá transitar en esta materia que resulta tan cara a miles de ciudadanos, particularmente a los consumidores.

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más legisladores anotados para hacer uso de la palabra se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 51)

DR. ENRIQUE CADENAS BOIX
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Martín García Nin
Secretarios

Olga Díaz de De Luca
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal 212532/92